INFORME COMPLEMENTARIO N° 04/2016

A: Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DE: Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

REF.: Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa ID N° 303604 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, CINTAS, TINTAS Y TÓNERES"

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de junio del año 2016, siendo las 10:00, se reunieron: la Ing. Cynthia González y el Abg. Amado Sopino, miembros de la Comisión Juzgadora de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, con el objeto de someter a consideración la Nota DNCP N° 16966/2016 de fecha 24 de junio de 2016, por la cual fuera objeto de retención la adjudicación dictada en el marco del Llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, CINTAS, TINTAS Y TÓNERES" - ID N° 303604.

Se deja constancia de que el Lic. Víctor Fernández, miembro del precitado Cuerpo Evaluador, se encuentra con permiso por motivos médicos.

Se aclara que respecto de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. se procedió a la verificación pertinente en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); sin embargo, inadvertidamente se omitió en el informe primigenio la mención a ello.

En consecuencia, conforme a la disposición contenida en la Res. DNCP N° 849/15, se verificó si los Directores titulares de la firma, el Sr. José Manuel Flecha Cosp y el Sr. Sergio Gustavo Pérez Benítez y los representantes legales de la firma, los Sres. Marcial Virginio Leitan Rodríguez y Hugo Giménez Aguiar; registran o no datos en la base de datos de referencia.

Tras las consultas efectuadas, se obtuvo la confirmación formal de que todas las personas referenciadas precedentemente NO REGISTRAN DATOS; circunstancia que permitió concluir a esta Comisión Juzgadora de Ofertas que los oferentes aludidos en el párrafo anterior, no se encuentran incursos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Comisión Juzgadora de Ofertas, a la luz de las exposiciones vertidas, complementa el Informe de Evaluación primigenio.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí